

ANUNCIO

“Reunido el Tribunal calificador para la formación de una bolsa de empleo destinada a contratar, con carácter temporal, **CATEGORÍA AYUDANTES ESTACIÓN DE LEITARIEGOS** con el objeto de resolver las reclamaciones presentadas a las puntuaciones provisionales, ha adoptado los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Estimar la pretensión de Dña Rebeca Pérez González y modificar su puntuación provisional, reconociéndole una puntuación global de 9,000 puntos.

SEGUNDO: Estimar la pretensión de Dña. Marta García González y rectificar la puntuación provisional, pasando a ser la puntuación final de toda la prueba de 6,950 puntos.

TERCERO: Estimar la reclamación de Dña. Elena Cancelas Cuellas, y reconocerle una puntuación global de 6,250 puntos.

CUARTO: Desestimar las pretensiones presentadas por D. Jonatan Gutiérrez Robles, D. Josué Lobato Martín, D. Nuño Álvarez Janeiro, D. Efrén Bernardo Pérez y D. Álvaro Barrios Domingo, por ser correcta la puntuación provisional otorgada.

QUINTO: Tal y como se establece en la base décima de la convocatoria:

“El orden de prelación de los aspirantes se establecerá en virtud de la puntuación global obtenida en las pruebas selectivas.

Si al obtener la puntuación total resultara un empate entre uno o más aspirantes, se resolverá a favor de quien hubiera obtenido más puntuación en la segunda fase y de persistir el empate por el orden alfabético que determine la letra resultante del sorteo para las Administraciones Públicas vigente al tiempo de establecer el orden definitivo”.

SEXTO: Modificar, en base a las anteriores actuaciones, la Bolsa de empleo que queda configurada como a continuación se detalla:

AYUDANTE LEITARIEGOS							
Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	TOTAL MÉRITOS	NOTA TEST	PUNTUACIÓN FINAL
1	RODRÍGUEZ COLINAS	ALEJANDRO	1,510	0,150	1,660	10,000	11,660
2	VIDAL GÓMEZ	JAVIER	1,930	0,150	2,080	8,600	10,680
3	CAMPO TORAL	ELIAZAR DEL	1,050	0,150	1,200	7,900	9,100
4	GUTIÉRREZ ROBLES	JONATAN	0,290	0,900	1,190	7,900	9,090
5	PÉREZ GONZÁLEZ	REBECA	0,000	0,900	0,900	8,100	9,000
6	LOZANO GONZÁLEZ	VICTOR ISRAEL	0,000	0,000	0,000	8,300	8,300
7	ANTÓN MENENDEZ	GILBERTO	0,000	0,700	0,700	7,400	8,100
8	ESCOBAR RODRÍGUEZ	MARIA AURORA	0,126	0,000	0,126	7,900	8,026
9	BERNARDO PÉREZ	EFRÉN	0,000	0,450	0,450	7,200	7,650
10	VIDAL SUÁREZ	MARIA DE LA ENCINA	0,042	0,000	0,042	7,400	7,442
11	GONZÁLEZ ALONSO	ISABEL	0,504	0,000	0,504	6,500	7,004
12	GARCÍA GONZÁLEZ	ADRIAN	0,000	0,150	0,450	6,500	6,950
13	GARCÍA GONZÁLEZ	MARTA	0,000	0,450	0,450	6,500	6,950
14	RODRÍGUEZ TRONCO	LUÍS	0,000	0,000	0,000	6,900	6,900
15	LÓPEZ LÓPEZ	DANIEL	0,252	0,000	0,252	6,600	6,852
16	BARRIOS DOMINGO	ALVARO	0,042	0,000	0,042	6,500	6,542
17	MANTECA SUÁREZ	JOSÉ ANTONIO	0,000	0,000	0,000	6,500	6,500
18	GARCÍA GONZÁLEZ	RUBEN	0,000	0,000	0,000	6,500	6,500
19	ÁLVAREZ JANEIRO	NUÑO	0,000	0,000	0,000	6,500	6,500
20	CANCELAS CUELLAS	ELENA	0,000	0,000	0,450	5,800	6,250
21	VIDAL GÓMEZ	BORJA	0,000	0,000	0,000	6,200	6,200

22	BLANCO BENEITEZ	ESTEBAN DEL	0,000	0,000	0,000	6,200	6,200
23	RAMÓN ÁLVAREZ	JOAQUIN	0,000	0,000	0,000	6,000	6,000
24	FERNÁNDEZ ALONSO	CRISTINA	0,000	0,000	0,000	6,000	6,000
25	RIESCO DE DIOS	EMILIA CAROLINA	0,770	0,000	0,770	5,100	5,870
26	MARBÁN VEGA	SABELI	0,000	0,000	0,000	5,800	5,800
27	MANTECA GARCÍA	DAVID	0,000	0,000	0,000	5,800	5,800
28	COUSO SIERRA	JONATHAN	0,000	0,000	0,000	5,800	5,800
29	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	JOSÉ	0,000	0,000	0,000	5,700	5,700
30	CAMPO TORAL	MARIA JOSE DEL	0,504	0,000	0,504	5,100	5,604
31	RAPOSEIRAS FERNÁNDEZ	ESTEFANIA	0,000	0,000	0,000	5,100	5,100
32	AMIGO LAGO	ANA MARIA ISABEL	0,000	0,000	0,000	5,100	5,100
33	LOBATO MARTÍN	JOSUÉ	0,000	0,000	0,000	5,000	5,000

SÉPTIMO: Ordenar la publicación del siguiente anuncio.

OCTAVO: Desde la fecha de la publicación de este anuncio, los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso de Alzada ante la Presidenta de la Diputación de León.

Interpuesto el citado recurso y transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución expresa, de conformidad con el art. 115 de la citada Ley 30/1992, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.”

León a 3 de febrero de 2014.

La Secretaria del Tribunal



Fdo.: Carmen Arribas Palomo